

PERGAMINO, Noviembre 11 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. JORGE E. YOUNG
SU DEPSACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, realizada el día 8 de Noviembre del corriente año, al considerar el Expte. B-70-85 BLOQUE DE -- CONCEJALES U.C.R.; JUSTICIALISTA Y M.I.D. Presentan proyecto de Ordenanza Ref: Otorgamiento de subsidios;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Destíñese la suma de AUSTRALES TRES MIL (A 3.000) al otorgamiento de subsidios a Instituciones de Bien Público sin fines de lucro.-

ARTICULO 2º.- Los subsidios a los que hace referencia el Artículo - 1º serán entregados en Sesión Especial que a dicho efecto sirva determinar el Honorable Cuerpo, a la cual serán invitadas las entidades nominadas para la percepción de los beneficios -- aludidos, estando a cargo de los concejales patrocinantes de tales subsidios la entrega de los mismos en la referida oportunidad.-

ARTICULO 3º.- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente de la Jurisdicción I - Honorable Concejo Deliberante, mediante la creación de la siguiente partida:

1-3-17	Subsidio a Instituciones de Bien Público sin fines de lucro.....	A 3.000.
--------	--	----------

ARTICULO 4º.- Los fondos necesarios para la creación dispuesta en el Artículo 3º serán financiados mediante la reducción de la siguiente partida de la Jurisdicción I - H. Concejo Deliberante:

1-4-1	Crédito Adicional.....	A 3.000.
-------	------------------------	----------

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 846/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARG. MAURICIO C. TRAUSSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE